CONTRATO DE LICITACION UNC N° 028/2017

Contratación Directa N° 024/2017 "Servicio de Limpieza Interna y Externa de la Sede del Rectorado de la U.N.C."

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **seis días del mes de julio del año dos mil diecisiete,** entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC N° 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa **CC SERVICIO DE LIMPIEZA – RUC NRO. 2934391-7,** con domicilio legal en las calles Panchito López e/ Prof. Guillermo Cabral, de la ciudad de Concepción; representada en este acto por el **Sr. YTALO RAFAEL CENTURION**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° **2.934.391**, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, Teléf. N° 0331 243 253, Email: ytalocent@hotmail.com, en adelante EL CONTRATISTA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente el presente contrato, y estarán sujetos a las cláusulas y condiciones siguientes.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las cláusulas para la prestación de un *SERVICIO DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LA SEDE DEL RECTORADO DE LA U.N.C.*., sito en Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- ✓ Contrato;
- ✓ La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- ✓ La oferta del Proveedor;
- ✓ La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*1*	***24.000.000***

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Ytalo R. Centurión
Contador
2934391 - 7
Concepción - PY

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 326.160.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 24/2017, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, según la Resolución REC Nº 048/17, de fecha 21/02/2017; Adjudicación concretada por Res. REC Nº 166/17, de conformidad a lo recomendad en el Dictamen Nº 023/17, emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº. de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	**01**	**Servicio de Limpieza** Limpieza interna y externa de la Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción, sito: Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2.	**N/A**	**N/A**	**Meses**	***06***	***4.000.000***	***24.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes veinticuatro millones**.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**, contado a partir del primer día hábil siguiente de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

7.1 Las prestaciones de los servicios deberán ser ejecutados en un plazo no mayor a los 10 días corridos de haberse firmado el presente contrato, y lo concretaran en las instalaciones del Edificio del Rectorado de la UNC, sito en Ruta V – Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario; la misma tendrá una duración o plazo de ejecución de **06 (seis) meses corridos.**

C.P.N. David Arturo Guenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Ytalo R. Centurión
Contador
2934391 - 7
Concepción - PY

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

7.2 Detalle de las Especificaciones Técnicas

Servicio de limpieza interna (oficinas, sanitarios, salones) del Rectorado de la U.N.C.

- Limpieza, desinfección y desodorización de pisos de oficinas: incluye limpieza profunda de pisos (barrido y repasado).
- Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios: incluye limpieza profunda de pisos (barrido y repasado), azulejos, espejos, inodoros, mingitorios, lavatorios y griferías en general.
- Limpieza, desinfección y desodorización de los diferentes salones (aulas de clase y salón de profesores): incluye limpieza de pisos (barrido y repasado), mesa, mesada, muebles y enseres.
- Limpieza y desempolvado de muebles y enseres de oficina: escritorios, sillas, sillones, armarios, mesas, mesitas.
- Recibir, cuidar y distribuir materiales de los que se le hace responsable.
- Limpieza externa de equipos: computadoras, impresoras, calculadoras, teléfonos.
- Recolección y embolse de residuos de todas las oficinas, sanitarios, salones.
- Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basura de todas las oficinas, sanitarios y salones.
- Desodorización de ambiente interno.
- Disposición final de residuos fuera de la sede para su recolección.
- Efectuar tareas de limpieza de vidrios, puertas y ventanas, techos, paredes, pisos, muebles.
- Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios: incluye limpieza profunda de pisos (barrido y repasado), azulejos, espejos, inodoros, mingitorios, lavatorios y grifería en general.
- Limpieza profunda de mamparas y puertas.
- Limpieza de techo y artefactos de iluminación.
- Limpieza profunda de heladera.
- Realizar tareas relacionadas.

Servicio de limpieza externa (patio, jardín, pasillos, estacionamiento) del Rectorado de la U.N.C.

- Limpieza, desinfección y desodorización de los pasillos: incluye limpieza profunda de pisos (barrido y repasado).
- Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basura de los pasillos.
- Limpieza y cuidado general de patio.
- Recolección y embolse de residuos del pasillo.
- Desodorización de ambientes.
- Disposición final de residuos fuera de la sede para su recolección.

Observaciones:

- Horas diarias de servicio: 7 horas, de lunes a viernes de 06:00 a 13:00 hs.
- La empresa adjudicada deberá proveer personal calificado y capacitado para la prestación del servicio.
- El personal de limpieza asignado a la Institución deberá contar con cobertura de un seguro médico a cargo de la empresa adjudicada.
- La Convocante suministrará la totalidad de los insumos, elementos y equipos de limpieza para la prestación óptima de los servicios.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Proveedor se compromete a llevar a cabo el servicio de limpieza en virtud del presente contrato, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Ytalo R. Centurión
Contador
2934391 - 7
Concepción - PY

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

9.1 Proveer los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas del llamado y estándares de calidad.

9.2 El PROVEEDOR deberá proveer el número necesario de empleados para el buen cumplimiento de las labores, los que deberán estar debidamente capacitados.

9.3 El PROVEEDOR deberá proporcionar a su costa los elementos, materiales y equipos necesarios para la prestación del servicio, los cuales deberán ser de primera calidad. Asimismo, deberá proveer uniformes y otros elementos de uso personal de los empleados encargados de realizar el trabajo, quienes estarán al servicio del CONTRATADO y bajo su dependencia exclusiva.

9.4 Al inicio del contrato el PROVEEDOR deberá notificar a la CONTRATANTE la nómina del personal autorizado para la prestación del servicio. El mismo procedimiento se utilizará en el caso de sustitución de personal. Las notificaciones de la nómina de personal y cambio de personal deberán estar acompañadas de las copias de los respectivos documentos personales y de la planilla de aportes al IPS donde conste que los mismos se encuentran asegurados. Además, la CONTRATANTE por razones de seguridad podrá solicitar otros datos y referencias que considere necesarios.

9.5 El personal designado por el PROVEEDOR para la prestación de servicios, deberá estar asegurado en el Instituto de Previsión Social, el cumplimiento de dicho requisito será verificado con la fotocopia, autenticada por escribanía, de la planilla de aportes que el PROVEEDOR deberá remitir a la CONTRATANTE cuando ésta la solicite.

9.6 Los empleados del PROVEEDOR deberán en todo momento demostrar puntualidad en el servicio, cumplimiento de las labores especificadas en el Anexo del presente contrato, en forma eficiente, ordenada y en tiempo razonable, además de guardar discreción y respeto hacia los empleados y directivos de la CONTRATANTE.

9.7 El personal designado por el CONTRATADO para la prestación del servicio de limpieza deberá firmar una planilla de asistencia diaria (entrada y salida), dicha planilla será proveída por la CONTRATANTE.

9.8 El CONTRATADO responde ante la CONTRATANTE por el cumplimiento de los servicios contratados aún cuando mediasen huelgas, paros, u otros hechos fortuitos o de fuerza mayor debiendo prever los eventuales inconvenientes.

9.9 La inasistencia del personal de limpieza será sancionada con un descuento por cada día de ausencia en el mes, el cual será calculado conforme a la siguiente fórmula:

$$D = \frac{C}{H} \times A$$

Donde:
D: descuento
C: costo mensual del servicio
H: días hábiles laborales en el mes
A: cantidad de días de ausencia en el mes
El monto resultante del descuento será deducido del costo mensual del servicio para su correspondiente facturación.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Ytalo R. Centurión
Contador
2934391 - 7
Concepción - PY

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las siguientes personas:

- ✓ Lic. Ángel Leonardo Leguizamón, Director General de Administración y Finanzas del Rectorado
- ✓ Lic. Cristina Erven de Cuenca, Directora de la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado.
- ✓ Ing. Com. Elpidio David Medina Ávalos, Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del **5%** (cinco por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta el **31 de Diciembre del 2017**, pudiendo ser prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de DECLARACION JURADA. La garantía deberá ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la DECLARACION JURADA de Fiel Cumplimiento de Contrato, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **28 (veintiocho) días posteriores** a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Ytalo R. Centurión
Contador
2934391 - 7
Concepción - PY

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, utilizados en el rubro de servicios.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por seis (06) páginas, en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Universidad Nacional de Concepción – Secretaría General – Concepción - Paraguay

.....
C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General – Rectorado
Contratante

.....
Lic. Ytalo Rafael Centurión
Rep. Legal – CC Servicio de Limpieza
Contratista

Ytalo R. Centurión
Contador
2934391 - 7
Concepción - PY

Universidad Nacional de Concepción – RECTORADO – Concepción - Paraguay

.....
Dr. Clarito Rojas Marín
Rector de la U.N.C.
Contratante